

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7544** *JOSLOGUI, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*LEIMANI INVEST, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de JOSLOGUI, S.L.U. (sociedad absorbente) y los socios de LEIMANI INVEST, S.L. (sociedad absorbida), reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria, aprobaron, por unanimidad, el día 29 de octubre de 2021, la fusión por absorción de LEIMANI INVEST, S.L., por parte de JOSLOGUI, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en los artículos 34 y 42.1 LME, no resulta necesario en el marco de esta fusión publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, ni los informes de administradores y de expertos.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última. La sociedad absorbente atenderá al canje de las participaciones sociales de la sociedad absorbida y a ampliar su capital social en consecuencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 2 de noviembre de 2021.- El Administrador único de la sociedad absorbente, José Antonio Lopetegui Agote.- El Administrador único de la sociedad absorbida, José Ramón Altuna Royo.

ID: A210059995-1